



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 N° 8-60 Piso 2

Funza, Cundinamarca., diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA - CONTROVERSIAS
CONTRATOS DE TRABAJO - 252863105001-2021-00127-00
DEMANDANTE: MARCOS OSWALDO PATIÑO GROSSO
DEMANDADO: TRANSPORTES ICEBERG DE COLOMBIA S.A. Y OTRA**

Revisadas las presentes diligencias y de acuerdo con la solicitud de aplazamiento elevada por la parte demandada el Despacho DISPONE:

1. Teniendo en cuenta que no se llevó a cabo la audiencia programada en auto anterior por la solicitud de aplazamiento elevada por la parte demandada (pdf 24), se reprograma la misma y se convoca a las partes a audiencia de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETÓ DE PRUEBAS de que trata el artículo 77 del C.P.L., se señala el día **28 DE JUNIO DE 2023 A LA HORA DE LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00AM)**. La inasistencia sin causa justificada acarreará las sanciones previstas en la norma en cita.

La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se les envía la presente invitación y se deberá atender el siguiente protocolo:

- Previo a la realización de la audiencia se les enviará el enlace para conectarse virtualmente a la diligencia, para ello debe previamente haber descargado en su computador la aplicación MICROSOFT TEAMS y actualizar las direcciones de correo electrónico de las partes y sus apoderados.
 - Las partes y los apoderados deberán conectarse a la hora señalada.
 - Las partes, y los apoderados deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que la Señora Juez así lo indique.
2. **ADMITIR** la renuncia (pdf 23) al poder presentada por **JOSE REINALDO VERDUGO PULIDO** en su condición de apoderado (a) judicial de la parte demandante dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e18ffb79cc3c31971e43c96ff1e277cdccc849cd5f79471584e7e83f112aa6a6**

Documento generado en 10/03/2023 12:03:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>